



**LEGISLATURA DE JUJUY**

"2023 - AÑO DEL 60º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

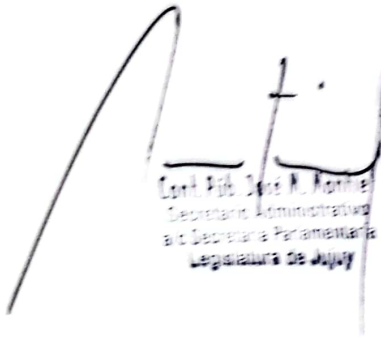
**ACUERDO N° 23/23**

**ARTÍCULO 1.-** Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar a la Abogada **NORMA PAMELA DE LAS CRUCES, D.N.I. N° 22.511.673**, como Juez de Control en San Pedro de Jujuy.

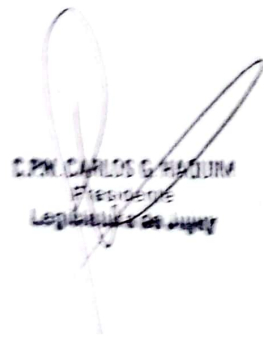
**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2023.-

SBB  
lech

  
Carlos R. Morán  
Secretario Administrativo  
de la Secretaría Parlamentaria  
Legislatura de Jujuy



  
C.P.N. CARLOS G. HIGUERA  
Presidente  
Legislatura de Jujuy



"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 200-44 -23.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

# 7818

-G-

01 MAR 2023

## VISTO:

El Acuerdo N° 29/2023 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Abogada Norma Pamela de las Cruces, como Juez de Control en San Pedro de Jujuy, y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste debido juramento, de conformidad con las previsiones de los Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1°.-** Designase Juez de Control en San Pedro de Jujuy, a la **Abogada NORMA PAMELA DE LAS CRUCES, D.N.I. N° 22.511.673**, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167° inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



*[Handwritten Signature]*  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



*[Handwritten Signature]*  
JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
CE. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**COPIA FIEL**